en su poder para los dar e pagar a quien de derecho deua testigos Franasco
Pill e Martin Flores vesinos de Cuenca Et despues desto martes veinte ocho dias de ju-
llio año dicho este dia presentaron ante el dicho Pero Riquelme jurado los dichos
Juan Mellado e Juan Daliaga el dicho nombre Et dixeron e requirieron al dicho jurado
que diese e entregase los dichos aent e dies e nueue mrs al dicho Juan Mellado
por quanto aquel los deuia auer en pago delo que por el dicho que pasa parte e por
los otros que en ello se acertaron le fue tomado e leuado Et el dicho jurado en
presencia delos sobre dichos e en presencia del notario e testigos suso escriptos dio e
pago el e entrego al dicho Juan Mellado los dichos aent e dies e nueue mrs de dies
diuisos el cuerpo Et el qual dicho Juan Mellado los rescibio e otorgo aquellos auer auidos
e rescibidos de poder e mano del dicho Pero Riquelme jurado en enmienda e pago en
tanto quanto abondare delo que a el fue tomado e leuado de que fueron presentes testigos
Juan Daliaga e Pill Rabaça e Alfonso Andador vesinos de Cuenca